

Nota SUB UOC-PAI N° 163/2024

Asunción, 16 de octubre de 2024

**Doctor
AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

Presente

Tengo el agrado de dirigirme en el marco de la "**Contratación de Servicio Impresos en Artes Gráficas para el Programa Ampliado de Inmunizaciones**" ID N° 444758, a los efectos de dar respuesta a la siguiente observación.

1. – FALATA DE REMISION DE DOCUMENTOS
2. Documentos del SICP

Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.

Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Respuesta: se hace la salvedad de que todos los oferentes fueron debidamente notificados en fecha 23 de Setiembre de 2024, desde el correo institucional a sus respectivos correos, y por cuestiones involuntarias no hemos adjuntado, dichos documentos respaldatorios en el apartado Notificaciones al Oferente.

Se adjuntan antecedentes de las Notificaciones;

Sin otro particular, me despido de usted con mi mas alta consideración y estima.



.....
LIC. ARMANDO VILLALBA G.
Jefe – Sub. U.O.C

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

NOTIFICACION AL OFERENTE: *SERVIPRESS*

← 📄 🕒 🗑️ 📧 📎 ⋮ 31 de 1.107 < > Es ▾

de: **Adm. PAI Nacional** <adm.painacional@gmail.com>
para: Eduardo Eulogio Veron Cardozo <serviress4@gmail.com>
fecha: 23 sept 2024, 17:02 ✕ 🖨️ 📧
asunto: NOTIFICACION LPN N° 03/2024 ID N° 444.758
enviado por: gmail.com 23 sept, 17:02 ☆ 😊 ↶ ⋮

NOTIFICACIÓN LPN N° 03/2024 ID N° 444.758

Adm. PAI Nacional <adm.painacional@gmail.com>
para Eduardo ▾

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI**" I.D.: N° 444.758. Adjunto Nota de Notificación, Resolución P.A.I. N° 18/2024, e Informe de Evaluación.

Lic. Armando Villalba
Jefe - Sub UOC
Programa Ampliado de Inmunizaciones

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail 🕒



NOTIFICACION AL OFERENTE: *EMASA*

de: **Adm. PAI Nacional** <adm.painacional@gmail.com>
para: Emasa SRL <emasa@pla.net.py> 🖨️ 📧
fecha: 23 sept 2024, 17:07
asunto: NOTIFICACION LPN N° 03/2024 ID N° 444.758
enviado por: gmail.com 📧 lun, 23 sept, 17:07 ☆ 😊 ↶ ⋮

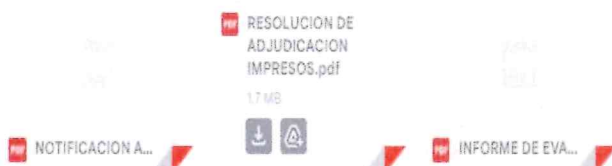
NOTIFICACIÓN LPN N° 03/2024 ID N° 444.758

Adm. PAI Nacional <adm.painacional@gmail.com>
para Emasa ▾

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES – PAI**" I.D.: N° 444.758. Adjunto Nota de Notificación, Resolución P.A.I. N° 18/2024, e Informe de Evaluación.

Lic. Armando Villalba
Jefe - Sub UOC
Programa Ampliado de Inmunizaciones

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail 🕒



Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y S.S.

NOTIFICACION AL OFERENTE:

NOTIFICACION LPN N° 03/2024 ID N° 444.758



Adm. PAI Nacional <adm.painacional@gmail.com>
para serigrafseri

de: **Adm. PAI Nacional** <adm.painacional@gmail.com>

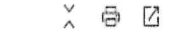
para: serigrafseri@gmail.com

fecha: 23 sept 2024, 17:14

asunto: NOTIFICACION LPN N° 03/2024 ID N° 444.758

enviado por: gmail.com

lun, 23 sept, 17:14



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI**" I.D.: N° 444.758. Adjunto Nota de Notificación, Resolución P.A.I. N° 18/2024, e Informe de Evaluación.

Lic. Armando Villalba

Jefe - Sub UOC

Programa Ampliado de Inmunizaciones

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



NOTIFICACION AL OFERENTE:

NOTIFICACIÓN LPN N° 03/2024 ID N° 444.758



Adm. PAI Nacional <adm.painacional@gmail.com>
para frigonsa@gmail.com

de: **Adm. PAI Nacional** <adm.painacional@gmail.com>

para: "frigonsa@gmail.com" <frigonsa@gmail.com>

fecha: 23 sept 2024, 17:16

asunto: NOTIFICACIÓN LPN N° 03/2024 ID N° 444.758

enviado por: gmail.com

lun, 23 sept, 17:16



Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con referencia a la Licitación Pública Nacional N° 03/2024, "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E IMPRESOS EN ARTES GRÁFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI**" I.D.: N° 444.758. Adjunto Nota de Notificación, Resolución P.A.I. N° 18/2024, e Informe de Evaluación.

Lic. Armando Villalba

Jefe - Sub UOC

Programa Ampliado de Inmunizaciones

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail



Lic. Armando Villalba Guachiré
Jefe - Sub U.O.C.
P.A.I. - M.S.P. y D.S.

Nota SUB UOC-PAI N° 152 /2024

Asunción, 23 de setiembre de 2024

Señores

OFERENTES

Presente

Me dirijo a Ustedes, a fin de comunicarles la adjudicación de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2024 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO E INMUNIZACIONES – P.A.I." ID N° 444.758**, según Resolución P.A.I. N° 18 de fecha 20 de setiembre de 2024.

Al respecto se menciona que, **en caso de resultar adjudicado** deberá formalizar el CONTRATO dentro de los **15 (quince) días hábiles**, de la comunicación de la adjudicación.

Requisitos a presentar para la firma del contrato – Personas Físicas y/o Jurídicas.


- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
- Certificado de Cumplimiento Tributario;
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal (Viceministerio de Trabajo);

En el caso que suscriba contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Se recuerda la vigencia de la Resolución DNCP N° 2490/19 que establece en su Artículo 2° "Responsabilidad. El Oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico."

Sin otro particular, les saludo atentamente.




LIC. ARMANDO VILLALBA G.
Jefe – Sub. U.O.C
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

